

Fecha: 02-07-2025
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera - Pulso
Tipo: Noticia general
Título: Congreso despacha a ley permisos sectoriales y primeros cambios comenzarán de manera inmediata

Pág.: 4
Cm2: 730,0
VPE: \$ 7.262.453

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☒ Positiva

Congreso despacha a ley permisos sectoriales y primeros cambios comenzarán de manera inmediata

Desde el gobierno afirman que la iniciativa busca optimizar y reducir entre un 30% y un 70% los tiempos de tramitación de permisos sectoriales, simplificando y modernizando los procesos administrativos, sin comprometer los estándares regulatorios.

CARLOS ALONSO

El plazo autoimpuesto por el gobierno era tener aprobado el proyecto de permisos sectoriales -más conocido como de permisos- en junio. Y ese plazo estuvo prácticamente en línea con lo que sucedió. Esto, porque la Cámara de Diputados aprobó los cambios que el Senado le realizó a la iniciativa.

Si bien durante el debate hubo opiniones críticas, especialmente del Frente Amplio, el Partido Comunista y del socialismo, la iniciativa estrella del Ministerio de Economía fue aprobada y despachada a ley, tras un año y medio de tramitación.

El texto busca optimizar y reducir entre un 30% y un 70% los tiempos de tramitación de permisos, simplificando y modernizando los procesos administrativos, sin comprometer los estándares regulatorios. De esta forma, incorpora diversas medidas orientadas a agilizar y hacer más eficiente la tramitación de autorizaciones sectoriales.

El proyecto de ley establece una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales y busca reducir sustantivamente los tiempos de tramitación de permisos para proyectos de inversión, sin disminuir los estándares regulatorios.

Según el gobierno, a través de un enfoque transversal, establece normas comunes, introduce proporcionalidad en la regulación y crea nuevas herramientas de gestión para modernizar el Estado en su rol habilitante.

LOS PLAZOS DE VIGENCIA

De acuerdo a la normativa, el proceso de puesta en marcha tiene distintos plazos, comenzando con algunas medidas que entran en vigencia el mismo día en que se promulga la ley en el diario oficial. Ahí aparecen normativas como las nuevas disposiciones generales; autorizaciones sectoriales y otras técnicas habilitantes y las declaraciones juradas en reemplazo de los permisos sanitarios de bajo riesgo para empresas de menor tamaño.

Otras comienzan a regir al mes de la promulgación, entre ellas la elaboración de propuestas de calificación de autorizaciones, según tipología del ministerio de Economía. También entra en vigencia la supresión del informe sanitario para establecimientos comerciales.

El Sistema de Información Unificado de



Permisos Sectoriales o plataforma SUPER, tiene como entrada en vigencia 1 mes tras publicación de reglamento, con un plazo máximo de 9 meses desde su publicación en el Diario Oficial para el reglamento.

También hay cambios que comienzas a funcionar en dos meses, en 4 meses; 6 meses, 9 meses hasta llegar a régimen en un año de plazo. En este último plazo debe estar en vigencia la nueva Institucionalidad encargada del Sistema para la regulación y evaluación sectorial.

Así, el escenario más probable es que se promulgue durante el presente mes. De ser así, la totalidad de los cambios deberían estar en vigencia en julio del 2026.

Desde el gobierno destacaron el efecto que tendrá en el crecimiento. Para ello, en una minuta del Ministerio de Economía señalan que "según estimaciones del Comité de Expertos sobre Espacio Fiscal y Crecimiento Tendencial, la ley contribuirá con un aumento del PIB de 2,4% en 10 años, lo que equivale a +0,24 puntos porcentuales por año".

PRINCIPALES CAMBIOS

Desde el Ejecutivo destacan los cambios que se generaron con esta ley.

Entre los principales el Ministerio de Economía dice que la ley no se limita a ajustes administrativos, sino que establece una nueva arquitectura regulatoria e institucional para el sistema de permisos. Estos son sus principales cambios: "Hay

normas mínimas comunes y plazos obligatorios. Todos los órganos públicos que otorgan permisos deberán respetar plazos máximos definidos por ley, iniciar procedimientos mediante formularios estandarizados y justificar cualquier requerimiento adicional. Si no cumplen, se aplica el silencio administrativo positivo", puntualiza una minuta del Ejecutivo.

También se resalta la tramitación paralela. En ese caso, el principal cambio es que será posible realizar una tramitación de distintos permisos en paralelo, salvo que la ley lo indique expresamente. "Esto elimina cuellos de botella innecesarios y permite avanzar en simultáneo", se resalta.

Otras son las Técnicas habilitantes alternativas (THA). Esto consiste en que los permisos de bajo riesgo podrán ser reemplazados por declaraciones juradas o avisos, sin reducir exigencias, pero trasladando el control a una etapa posterior, con fiscalización y sanciones claras en caso de uso malicioso. Esto favorece especialmente a micro, pequeñas y medianas empresas.

Habrà una Ventanilla Única Digital que será la única puerta de entrada para solicitudes de permisos sectoriales, con trazabilidad, seguimiento en línea, notificaciones, emisión de certificados de silencio administrativo y canal reservado de denuncias.

Habrà una nueva institucionalidad pública. Se crea una Oficina de Autorizaciones Sectoriales e Inversión dentro del Ministerio de Economía, con carácter técnico y

atribuciones para coordinar, supervisar, asesorar y evaluar el funcionamiento del sistema. Y una modernización continua y gobernanza La ley que obliga a todos los servicios públicos a revisar cada tres años sus autorizaciones sectoriales, para evaluar su necesidad, proporcionalidad y eficiencia, añaden. Además, se establece un Comité Interministerial que coordinará acciones para destrabar inversiones estratégicas.

REACCIONES DE GREMIOS

Desde el gran empresariado, la presidenta de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), **Susana Jiménez**, valoró la aprobación. "Es una buena noticia para Chile, que permitirá acortar los plazos de tramitación de proyectos de inversión, y con ello, acelerar su materialización, con los consecuentes beneficios en generación de empleo y crecimiento. Este es un primer paso importante y necesario, que nos desafia a seguir trabajando en esta línea".

Por su parte, la presidenta de **Sofofa**, Rosario Navarro, señaló que "la aprobación del proyecto representa un avance sustantivo hacia un sistema de permisos sectoriales más ordenado, predecible y coherente con los desafíos de inversión sostenible en Chile".

"Si bien persiste una importante tarea pendiente en la mejora de permisos ambientales y sectoriales que quedan fuera del alcance de este proyecto y que son críticos, como las concesiones marítimas o permisos ante monumentos nacionales, desde una mirada pragmática, la aprobación de este proyecto es muy positiva", agregó.

Desde la Cámara Chilena de la Construcción también celebraron la aprobación. "Sin duda un punto de partida relevante para iniciar un camino que avance en solucionar el grave problema de permisología que está frenando la inversión y el crecimiento de nuestra economía", señaló el presidente de ese gremio, Alfredo Echevarría.

Sin embargo, puntualizó que "lamentamos, que no se incluyeran lo relativo a la institucionalidad medioambiental y lo del Consejo de Monumentos Nacionales, que son los que más demoras causan en la tramitación de proyectos en la actualidad".